

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Abonamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 De otros puntos 11'25, semestres 22'50, de 45
 dias 18, de 23'75, de 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 suscribirán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 10, donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los estornos que se reclamen después de transcur-
 ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 25 céntimos las
 del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo aviso o cuando haya persona en la capital
 que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gob-
 ernador, por oficio, exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación; si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina
 Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias
 e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia
 continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 julio 1921).

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 2.059.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísi-
 mo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones
 celebradas durante el mes de marzo último.

Sesión del día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Excelentísimo señor
 Gobernador civil, devolviendo aprobado el presupuesto ex-
 traordinario formado para pago al Estado de la subvención
 para el sostenimiento de la Escuela de Artes e Industrias.

Tomar varios acuerdos con motivo del fallecimiento del
 empleado municipal D. Adolfo Gutierrez.

Quedar enterado de un escrito de la Alcaldía dando
 cuenta del resultado negativo de la primera subasta para
 la enajenación de los números 1 y 2 de la calle del Conde
 Aranda.

Fijar en 5 pesetas el jornal medio de un bracero en la
 localidad.

Autorizar al señor Alcalde para contestar a un oficio
 del señor Gobernador civil premiando al Ayuntamiento
 para el ingreso del importe de los trigos comprados por el
 anterior Gobernador.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Expropiar la finca que D. José Herrero posee en el paseo
 de Ruiseñores.

Denegar la instancia de D. Jacinto Vergara que pide
 revisión de precios por la construcción de tapias en la am-
 pliación del cementario.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua
 y vertido al alcantarillado.

Devolver a D. Tomás Quintán 19'25 pesetas, importe del
 4.º trimestre de los arbitrios de agua y vertido de las casas
 Alcalá, 3 y 5.

Autorizar a D. Esteban Urieta, para la instalación y fun-
 cionamiento de una fábrica de velas y bujías y un genera-
 dor de vapor en Miguel Servet, 40.

Confeccionar trajes para los maceros con cargo a la con-
 signación que figura en el actual presupuesto.

Autorizar a D. José Alperete para instalar un motor en
 Casta Alvarez, 13.

Denegar la medalla de la ciudad al solicitante D. Mi-
 guel Esquiroz.

Contratar el seguro contra atentados y agresiones de
 obreros dependientes municipales.

Realizar obras en los retretes de las escuelas de Monte-
 molin.

Ceder locales para el Tribunal de niños en el Grupo es-
 colar de los Graneros.

Conceder aumento de sueldo por razón de quinquenio
 al empleado D. Antonio Ponce.

Denegar la subvención solicitada por el Ateneo de Gra-
 cia.

Anunciar subasta para el servicio de solubilización de
 carnes insalubres.

Dar gracias al Ayuntamiento de Alcira por dar el nom-
 bre de Costa a una de las calles.

Sacrificar una vaca lechera de las existentes en la Casa
 Amparo.

Aprobar un dictamen sobre revisión de la denominación
 de todas las vías públicas y particulares del término mu-
 nicipal.

Anunciar concurso para proveer la plaza de Inspector
 de carnes de la Cartuja.

Designar a D. Pedro Cativiela para que represente al
 Ayuntamiento en el Consejo Superior de Entidades eco-
 nómicas.

Consignar 500 pesetas, por una sola vez a «Bolsa de
 trabajo».

Denegar la instancia de D. Pedro Amor sobre exen-
 ción del arbitrio de circulos de recreo, viniendo obligado

a satisfacer los tres primeros trimestres del actual ejercicio.

Conceder terrenos en la exhuerta de Santa Engracia a Fabián Latorre y Angel Jiménez, y otros para instalar garitas.

Denegar la autorización para establecer un puesto fijo de venta de quincalla en la plaza de Lanuza a D. Anselmo Gracia.

Desestimar las instancias en que los industriales don Manuel Esbec, D. Ponciano Fanlo, D. Ramón Buisan, don Julián Albalad, D. Joaquín Cerezueta, D.^a Casiana Angela Mauresa y D. Manuel Euj, reclaman contra el arbitrio por patentes.

Autorizar a D. Juan Ferrer para colocar seis puestos fijos para venta de helados.

Denegar la reclamación de D. Victoriano Alonso, contra el arbitrio por aparatos automáticos.

Aprobar un dictamen relativo al aprovechamiento de los pastos comunales.

Autorizar a D. Miguel Agüeras para ocupar la antigua garita de consumos sita en Torrero.

Desestimar la instancia de D. Fernando García que solicita leña procedente de remoldas.

Denegar la instancia de D. Luis Crespo, que también solicita leña procedente de remoldas.

Autorizar a D. Andrés Valero para construir una cueva en Juslibol.

Conceder a D. Angel Gracia el aprovechamiento de labor y siembra de la parcela núm. 18 del monte Sarda Soltera.

Aprobar el pliego de condiciones formado por el señor Arquitecto municipal para la enajenación de los solares 3 y 4 del antiguo Jardín Botánico.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.

Crear un Cuerpo de obreros fijos de jardinería y otro de trabajo de campo; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del recurso interpuesto por D. Federico Vallés, relativo a la provisión de la plaza de auxiliar del Laboratorio municipal.

Autorizar a los señores Alcalde y Secretario para que representen a la Corporación en las reuniones que los términos de Rabal y Urdán han de celebrar los días 13 y 20 de este mes.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación un oficio del señor Depositario relativo a la provisión de una vacante.

Admitir la dimisión presentada por el jefe del servicio de desinfección D. Mariano Afusa.

Aceptar las dimisiones de los señores Tenientes de Alcalde, D. Antonio de Gregorio, D. Antonio Mompeón y don Angel Bellido.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato del Sr. Dato, levantando la sesión en señal de duelo.

Sesión extraordinaria del día 12.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación presentando algunas reformas en el Reglamento de Dependencias burocrático-administrativas, así como la enmienda presentada al mismo reservando la primera vacante que hubiera de jefe de Negociado a D. Santos López; con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por D. José Barril, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre exacción de arbitrio correspondiente a toldos.

Designar a los Sres. Sancho Arroyo, Fabiani, Cerazo, Sánchez Ventura, Marraco, Buset, Sa azar, Blasco, Lorente y Lesuéu para ocupar las 10 Tenencias de Alcalde.

Pasar a la Comisión de Fomento la instancia de D. Mariano Amada sobre expropiación de la casa núm. 20 de la calle de la Democracia.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. Joaquín Orús.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar la práctica de obras en la casa Portillo 49.

Aprobar un dictamen informado una instancia de don Valero Ríos y D. Pedro Ferrer pidiendo la permanencia del edificio que posee la Cámara de Comercio en la huerta de Santa Engracia.

Expropiar una faja de terreno en una finca del paseo de Ruiseñores propiedad de D. Francisco Tarongi.

Autorizar la práctica de obras en la casa Portillo, 48.

Devolver a D. Constantino Corominas el depósito que hizo con motivo de la construcción de aceras en el Coso.

Reponer una columna del alumbrado de la calle de don Alfonso.

Aprobar la recepción provisional de las aceras construidas en la calle del Coso.

Autorizar a D. Ramón Puig para practicar obras e instalar motores eléctricos en la planta baja del Nuevo Mercado.

Aprobar la recepción provisional de dos mil metros de adoquines colocados en el paseo de Sagasta.

Autorizar la instalación de motores eléctricos en la calle de Carriñena 9; Palafix 22; Santa Catalina 14; Barrio del Castillo 58 y Miguel Servet 48 y 56.

Aprobar la liquidación de las obras del Grupo escolar «Gascón y Marín».

Pasar a la Comisión de Fomento un dictamen proponiendo la expropiación de la casa núm. 20 de la calle de la Democracia.

Cerrar con una verja el final de la calle de Torreseca.

Dar número a los edificios de D. Venancio Peñafiel y D. Miguel Laguna, del barrio de Casetas.

Realizar algunas obras en el edificio escolar de los Graneros.

Aprobar la instancia de D. Antonio Ponce que solicita el mismo aumento que el concedido a los demás empleados en su categoría.

Devolver a D. Bernabé de Vega la fianza que constituyó para responder del suministro de carne de cerdo con destino a la Casa Amparo.

Contribuir con 500 pesetas para el monumento que ha de construirse en Gran Canaria a D. Benito Pérez Galdos.

Adquirir varios útiles con destino a la limpieza pública.

Celebrar los oficios divinos de Semana Santa en la Casa Amparo.

Conceder un año de excedencia en su cargo al deliniente D. Manuel Bravo.

Publicar en los periódicos diarios los anuncios de subastas.

Aceptar el cambio de propiedad de un solar existente en las calles de la Verónica y Peral.

Mantener el dictamen referente a la reclamación que D. Alejandro Ortiz ha formulado sobre arbitrio por aleros.

Desestimar la instancia de D. Luis García protestando contra el nombramiento de mataifes.

Conceder permiso a D. Calixto Valero, D. Antonio Burgada, D. Carlos Leita, D.^a Nazaria Tejada, D. Rafael Monge, D. Marcelino Gelelli y D. Antonio Gracia para instalar puestos fijos.

Denegar las peticiones de puestos para venta solicitadas por María Pardos, Salvador Maurat y Ramón Gascón.

Desestimar la instancia en que D. Policarpo Vilallias reclama contra el arbitrio sobre vallas.

Devolver a D. Agustín Aguado 1750 pesetas por placas para carros.

Adquirir siete impermeables para el personal de abastos.

Denegar el permiso que para sacrificar dos cerdos en su domicilio solicita la Superiora Santa Inés.

Autorizar a D. Nicolás Burillo para construir una era en el barrio de Juslibol y a D. Pascual Abancós para construir una cueva en dicho barrio.

Desestimar la instancia de D. Ramón Val que solicita extraer grava del monte Valdespartera.

Retirar la concesión de las rotaciones concedidas para labores y siembras a los señores que se indican en el dictamen.

Consignar 15.000 pesetas para ampliar el Depósito de Sementales.

Autorizar al señor Alcalde para librar en suspenso el importe de los jornales de los peones de jardinería.

Enajenar mediante subasta los montones de estiércol.

Gratificar con 150 pesetas diarias a los camineros y guardas que han efectuado la remolda.

Desestimar la instancia de algunos cultivadores de terrenos que solicitan la rebaja del canon.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.

Aceptar el busto de D. Mariano de Cavia, modelado por el escultor Sr. Bueno colocándolo en la plaza de Aragón, asistiendo corporativamente al acto de descubrir el busto de Cavia; con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar sorteo de amortización de obligaciones del Nuevo Mercado.

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal D. Luis Guitarte.

Aprobar un escrito de la 7.ª Tenencia de Alcalde, dando cuenta del resultado negativo de la subasta celebrada para enajenar un solar en la exhuerta de Santa Engracia.

Autorizar al señor Alcalde para admitir el ingreso del importe de la cesión al Ramo de Guerra del lote número 1 del monte Llanos de San Gregorio.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres etc.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido.

Nombrar a D. Guillermo Faci, desinfectador de la Brigada de Desinfección, pasando a la Comisión las instancias relacionadas con este asunto.

Autorizar a D. Juan Gómez y a los señores Octavio y Féliz para instalar motores en la Avenida de Madrid 138 y Porcell 9.

Señalar con el núm. 225 duplicado una casa propiedad de D. Benito Poderós en el barrio de San Juan.

Conceder un mes de licencia a la señora Maestra de la escuela municipal del Lugarico de Cerdán.

Nombrar auxiliar de Caja a D. Juan Duaso.

Declarar desierto el concurso celebrado para el nombramiento de recaudador de cédulas personales.

Otorgar concierto a la Empresa de la plaza de Toros para el pago del arbitrio sobre espectáculos.

Autorizar la concesión de puestos en la ex huerta de Santa Engracia para la colocación de garitas.

Conceder en arriendo a favor de Raimundo Lausín el solar procedente de las casas números 101 y 103 de la calle del Portillo.

Autorizar al Regimiento de Pontoneros para penetrar en el Soto de Almozara.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Villamayor.

Aprobar un dictamen referente al informe emitido por la Dirección general de Propiedades e Impuestos en el expediente de deslinde del Monte Litigio; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar el traspaso del kiosco de la plaza de Sas a favor de D. Nicanor Villa.

Archivar el expediente respecto a las condiciones de limpieza e higiene de los locales del ex Depósito administrativo.

Aprobar una moción sobre revoco de fachadas y arreglo de zócalos.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres etc.

Denegar la instancia de D. Gil Abad sobre concesión de dos meses de licencia.

Aprobar un dictamen proponiendo la modificación de las calles de San Clemente y Zurita.

Conceder habitación en el reten de Bomberos al encargado del material del alumbrado Lorenzo Gil.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Instalar bocas de riego en el paseo de Colón.

Autorizar la inatación de motores en la calle de San Blas 36 y 38.

Aprobar la instancia del señor Tenedor de libros en el sentido de que no procede asimilarlo a ninguna categoría.

Reintegrar el padrón de moradores correspondiente al año 1920.

Recompensar a D. Roberto Sanjaquía los servicios prestados a los señores Sardaña y Gutiérrez.

Dar de baja en el padrón de solares a uno ya edificado propiedad de las Eléctricas Reunidas.

Aprobar un dictamen infermando la instancia de la So-

ciudad de carniceros, relacionada con el arbitrio por mataría.

Anular un recibo por arbitrio sobre vallas expedidos a nombre de D. Enrique Cebolla.

Denegar las reclamaciones de D. Julian Abril y D. Pedro Ferrer, sobre arbitrio por muestras al exterior.

Conceder a D. Joaquín Andrés el medianil de la casa número 72, de la calle de D. Jaime, para colocar anuncios.

Anular un recibo por aleros de la casa núm. 8, de la calle de San Valero.

Autorizar a varios señores para instalar varios puestos fijos.

Aprobar la instancia de D. Orenco Cornago, que solicita sacar dos pianos de maubrio; con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 16.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Otorgar pensión a D.ª María Carrato y a D.ª Manuela Albero, viudas de empleados municipales.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1921-22, y reclamaciones presentadas, en sesiones celebradas en el día de la fecha y continuadas los días 17, 18, 19 y 21 del corriente; con lo que se levantó la sesión.

Núm. 2.390.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado del Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de agosto próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de julio de 1921.—Julio Ramos.

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle..... número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

Núm. 2.389.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de trigos de huerta y monte necesarios para las atenciones del Establecimiento, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, y hora de las once, en esta

Fábrica Militar, sita en el Barrio de Casa-Blanca, y ante el Tribunal presidido por el Director del Establecimiento, y que los pliegos de condiciones y muestras a que en los mismos se alude, se hallarán de manifiesto en la referida Fábrica todos los días laborables desde esta fecha y hora de nueve a trece.

Zaragoza, 15 de julio de 1921.—El Director, P. A., Francisco Calvo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.396.

Alfamen.

Por término de cinco días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, al objeto de oír reclamaciones.

Alfamen, 14 de julio de 1921.—El Alcalde, José Valero.

Núm. 2.386.

Añón.

Conleccionado el repartimiento general de este Municipio con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para cubrir el déficit resultante en el presupuesto del corriente año económico, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Añón, 12 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Núm. 2.384.

Badules.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario rectificado para el corriente año, la cuenta del presupuesto del año anterior y el presupuesto extraordinario y refundido para el año en curso.

También se expondrán, a contar desde el 1.º de agosto próximo, por quince días, el apéndice al amillaramiento, y por cinco el recuento de ganadería formados para llevarlos al repartimiento de contribuciones de 1922-23.

Badules, 13 de julio de 1921.—El Alcalde, Mariano Cebollada.

Núm. 2.383.

Borja.

Queda expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, contados desde hoy, el repartimiento general formado conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 por las Comisiones de evaluación y Junta correspondiente.

Borja, 6 de julio de 1921.—El Alcalde, R. Aráus.

Núm. 2.377.

Calatayud.

El recuento general de la ganadería de este término, que ha de surtir sus efectos en el próximo año de 1921-22, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, para que los contribuyentes interesados puedan formular las oportunas reclamaciones.

Calatayud, 14 de julio de 1921.—El Alcalde, E. de Bordóns.

Núm. 2.398.

Carenas.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, mediante la

presentación de los documentos justificativos del pago del impuesto de derechos reales.

Carenas, a 15 de julio de 1921.—El Alcalde, P. O., Segismundo Molina.

Núm. 2.399.

Epila.

El repartimiento general para 1921-22, formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el 20 del actual al 5 de agosto próximo, a los efectos reglamentarios.

Epila, a 15 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel Huerta.

Núm. 2.400.

Desde el día 1.º al 15 de agosto próximo permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento del próximo año de 1922-23.

Epila, a 15 de julio de 1921.—El Alcalde, Manuel Huerta.

Núm. 2.381.

Farlete.

Por quince días hábiles y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales de ordenación y de positaría correspondientes al año 1920-21, juntamente con el expediente justificativo de exceso de gastos afectos a dichas cuentas.

Farlete, 10 de julio de 1921.—El Alcalde, Salvador Jaso.

Núm. 2.385.

Ibdes.

La cobranza del primer trimestre del repartimiento general del ejercicio corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 23 y 24 del actual y 13 y 14 de agosto próximo, horas de nueve a doce y catorce a las diez y siete, en su primero y segundo período respectivamente.

Pasados dichos plazos los morosos incurrirán en los apremios de instrucción.

Ibdes, 13 de julio de 1921.—El Alcalde, José Guajardo.

Núm. 2.395.

La Joyosa.

Desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial y durante el término de quince días, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, al objeto de examen y reclamación por los interesados que se crean perjudicados en el mismo; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Joyosa, 12 de julio de 1921.—El Alcalde, Lorenzo García.

Núm. 2.397.

Luna.

Por todo el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todas las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas contributivas, previa la presentación de documentos legales que acrediten su derecho y conste el pago de derechos reales a la Hacienda.

Luna, 14 de julio de 1921.—El Alcalde, José Soro.